



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 02 de octubre del 2017

VISTO:

Visto el Memorando N° 3271-09/2017-UL-HCLLH/SA, emitido por la Unidad de Logística, mediante el cual, solicita la modificación de la Resolución Administrativa N° 011-06-2017-OA-HCLLH-SA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 011-06-2017-OA-HCLLH-SA, se designó al Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 004-2017 "Adquisición de Uniforme Institucional para Damas y Caballeros del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz";

Que, se ha advertido que la mencionada Resolución registra erróneamente la numeración del procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

- Dice: **Adjudicación Simplificada N° 004-2017** "Adquisición de Uniforme Institucional para Damas y Caballeros del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz".
- Debe decir: **Adjudicación Simplificada N° 005-2017** "Adquisición de Uniforme Institucional para Damas y Caballeros del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz"

Que, el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;



Que, siendo que el error en que se ha incurrido en la Resolución Administrativa N° 011-06-2017-OA-HCLLH-SA constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27444;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Logística del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar de oficio el error material incurrido en la Resolución Administrativa N° 011-06-2017-OA-HCLLH-SA, según el siguiente detalle:

- Dice: **Adjudicación Simplificada N° 004-2017** "Adquisición de Uniforme Institucional para Damas y Caballeros del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz".
- Debe decir: **Adjudicación Simplificada N° 005-2017** "Adquisición de Uniforme Institucional para Damas y Caballeros del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz"

Artículo 2.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 011-06-2017-OA-HCLLH-SA.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Logística y Comité de Selección, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


Dr. Hernán A. Solís Verde
CMP. 18173 - RNE 17743
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

HSV

C.c

- Integrantes del Comité de Selección
- U. Logística